

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Castillo de las Guardas a 5 de julio de 2022.—El Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado.

4W-4511

---

#### ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía n.º 1208 de fecha 23 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Estepa por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Estepa.

Por resolución de Alcaldía adjunta a este documento se ha aprobado inicialmente el siguiente Plan Especial:

Tipo de instrumento: Plan Especial.  
 Instrumento que desarrolla: Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA.  
 Ámbito: Conjunto histórico.  
 Objeto: Establecer medidas de protección, revitalización y de mejoras del conjunto histórico de Estepa.  
 Calificación del suelo: Urbano.

De conformidad con el artículo 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia, en unos de los diarios de mayor difusión de esta provincia y el tablón de anuncios este Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://estepa.sedelectronica.es>].

Estepa a 28 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

4W-4484

---

#### GELVES

Doña Isabel Herrera Segura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante sesión plenaria de 26 de mayo de 2021, se aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Gelves; con fecha de 2 de noviembre 2021 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 253.

Al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 26 de mayo de 2021, aprobatorio del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Gelves.

En Gelves a 23 de junio de 2022.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

6W-4205

---

#### GINES

La Alcaldía con fecha 27 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el «Estudio de detalle en Avda. de Europa n.º 35 B» redactado por el Sr. Arquitecto, don Juan Luis Sánchez Aragón, con fecha agosto de 2021, sin visar, promovido por Puntal del Ancla, Soc. Coop. And.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 28 de abril de 2022, que obra en el expediente.

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 7 de junio de 2022.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

Primero.— Aprobar inicialmente el referido «Estudio de detalle en Avda. de Europa n.º 35 B» redactado por el Sr. Arquitecto, don Juan Luis Sánchez Aragón, con fecha agosto de 2021, sin visar, promovido por Puntal del Ancla, Soc. Coop. And.

Segundo.— Abrir un trámite de información pública, durante un plazo de veinte días, mediante la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y el Diario de Sevilla, portal de transparencia, tablón de anuncios electrónicos y tablón municipal para que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que resulten procedentes.

Tercero.— Notificar este acuerdo al propietario de la unidad de ejecución y a los interesados a los efectos oportunos.»

En Gines a 27 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

6W-4328-P

---

#### MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución número 681/2022, de fecha 5 de julio de 2022, ha sido aprobado el padrón fiscal del precio público por los talleres infantiles de verano correspondiente al mes de julio de 2022.